

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:	
Por un mes . . . . .	2 pesetas.
Por tres meses . . . . .	5'50 »
Por seis meses . . . . .	10'50 »
Por un año . . . . .	30'50 »
FUERA DE LA CAPITAL:	
Por un mes . . . . .	2'50 ptas.
Por tres meses . . . . .	7'00 »
Por seis meses . . . . .	12'50 »
Por un año . . . . .	24'00 »

Números sueltos, 0'25 pesetas uno

# Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán CINCO céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de TRES céntimos de peseta también POR PALABRA; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación, y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

**ADVERTENCIA**  
No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se disuadiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

## PARTE OFICIAL

### Presidencia del Directorio Militar

Si Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8 de Enero)

### Gobierno Civil

#### OBRAS PÚBLICAS

##### Aguas

26

Don Gerardo Blanco, vecino de Anguiano, ha presentado en este Gobierno Civil un proyecto acompañado de instancia pidiendo la autorización necesaria para aprovechar 50 litros de agua por segundo de tiempo del río Ventrosa, en término municipal de Ventrosa, con destino a la producción de energía eléctrica para alumbrado y usos industriales. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se anuncia al público que durante el plazo de treinta días se admitirán cuantas reclamaciones se presenten, advirtiéndole que en la Sección de Fomento de este Gobierno, estará de manifiesto a horas hábiles de oficina, el expediente y proyecto de referencia.

A continuación se inserta la nota expresiva de los particulares de este proyecto.

Logroño, 5 de Enero de 1925.

El Gobernador,

**Alejandro Font**

Nota de publicación

El proyecto presentado por el peticionario don Gerardo Blanco para el aprovechamiento de aguas cuya denuncia fué anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 18 de Noviembre último, no habiéndose recibido otro alguno incompatible ni en competencia con el mismo, ofrece los particulares siguientes:

Se trata de aprovechar 50 litros de agua por segundo de tiempo derivándolos del río Ventrosa, en término municipal de

Ventrosa de la Sierra, mediante la construcción de una presa vertedero de fábrica y conduciéndolos por un canal de 284 metros de longitud y una tubería forzada hasta el sitio donde se emplazará la casa de máquinas, en el cual se obtiene un salto útil de 16'90 metros y producirán una fuerza motriz de 8'5 caballos de vapor efectivos transformable en energía eléctrica para alumbrado y usos industriales.

La presa se situará oblicuamente a la corriente del río; será de fábrica de mampostería y hormigón hidráulicos emplazándola frente al muro llamado del Saladero, del camino vecinal de Ventrosa a la carretera de Lerma a la estación de San Asensio, kilómetro 2, hectómetro 7 del mismo, y el plano de su coronación quedará 6'55 metros más bajo que la coronación de dicho muro; el punto más bajo del cauce del río en el perfil de emplazamiento de la presa está 2'65 metros por debajo del plano de la coronación de ésta y la solera del canal de derivación 0'35 metros más baja que dicha coronación. El canal tendrá 284'31 metros de longitud; su trazado irá por la ladera izquierda del río a la sección adoptada, es rectangular de 0'40 metros en la solera por 0'40 id. de altura y pendiente de 0'001 en la solera. Al principio del canal se establecerá un aliviadero de superficie. Después del recorrido del canal el agua entrará en un depósito de la cual partirá la conducción forzada. Las dimensiones interiores de este depósito serán 1'00 metros por 2'00 id. por 1'50 id. de profundidad, precedido de una compuerta, y en uno de sus costados tendrá otra compuerta de desagüe y limpia del fondo. La boca de la tubería forzada llevará una rejilla que impida la entrada en ella de los cuerpos flotantes. La tubería de hierro fundido de 0'18 metros de diámetro interior, la longitud desde el depósito hasta la turbina será de 26'00 metros.

La planta de la casa de máquinas es rectangular de 8'00 metros por 5'90 id. quedando entre las paredes un espacio de 7'20 metros por 5'10 id., suficiente para la instalación de la turbina del alternador y del cuadro y poder circular sin entorpecimientos. El cauce de desagüe tendrá una longitud de 19'50 metros con una pendiente de 0'46.

Entre los perfiles 1 al 6 y 15 al 33 o sea en una longitud de 190'47 metros el canal va por terrenos pertenecientes al monte

público del término municipal de Ventrosa y entre los perfiles 6 al 15 en una longitud de 93'84 metros, por propiedad particular del mismo término municipal.

Los propietarios de las fincas afectadas son los siguientes:

Don Celedonio Blázquez; don Castor Blázquez; don Eusebio Fernández y don Félix Muñoz.

La casa de máquinas se emplaza en terreno del monte público indicado.

Se pide la imposición de servidumbre de presa y de acueducto en los terrenos del monte, la concesión del terreno del monte necesario para la casa de máquinas y la servidumbre de acueducto en los terrenos de los propietarios mencionados.

Logroño, 2 de Enero de 1925. —El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Junta de Plaza y Guarnición

de Logroño

29

Debiendo procederse por esta Junta a la adquisición de los artículos que se detallan a continuación, se hace público por el presente anuncio para que los señores que lo deseen, puedan presentar sus ofertas en sobre cerrado al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta de Plaza y Guarnición, entregándolas en las Oficinas del detall del Parque de Intendencia hasta las once del día 15 del actual, acompañando muestras de aquellos artículos que sean de ello susceptibles, y sujetándose a las condiciones siguientes:

- 1.ª Los artículos se ajustarán al pliego de condiciones técnicas que estará de manifiesto en la Secretaría de dicha Junta (Parque de Intendencia), de diez a trece todos los días laborables.
- 2.ª Las entregas se harán en los almacenes del citado Parque, debiendo tener entrada la totalidad de los artículos, antes de fin del mes actual, y únicamente hasta las catorce horas de cada día.
- 3.ª Los pagos estarán sujetos al descuento del 1'20 por 0/0 sobre pagos al Estado y timbre que corresponda al recibo.
- 4.ª El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Artículos y cantidades que se necesitan  
Cebada, 700 quintales métricos:—  
Harina de 1.ª 165 id.—Harina de 2.ª,

200 id.;—Paja de trigo para pienso, 200 id.;—Avena, 50 id.—Carbón vegetal, 175 id.—Leña para cocción de ranchos, 400 id.

Logroño, 5 de Enero 1925.—  
El Comandante Secretario, Rafael Córdón.

### Junta Gestora del Hospital

Militar de Logroño

30

Debiendo adquirirse para el Hospital militar de esta plaza los artículos que a continuación se detallan, se hace saber por el presente anuncio, para que los señores que lo deseen, puedan presentar sus proposiciones en sobre cerrado, dirigidas al Excmo. Sr. General, Presidente de la misma, en la Secretaría (Parque de Intendencia), desde la fecha de esta publicación hasta las once horas del día 15 del actual, acompañando muestras de los artículos que sean de ello susceptibles, y teniendo en cuenta que los pagos estarán sujetos al impuesto del 1'20 por 100 sobre pagos del Estado, y que el importe de los anuncios será cargo a los adjudicatarios, a prorrato.

Artículos y cantidades que se necesitan:

- Aceite vegetal, 25 litros.
- Carbón de cok, 50 quintales.
- Carbón vegetal, 30 ídem.
- Judías blancas, 25 kilos.
- Caparrones, 25 ídem.
- Pasta para sopa, 15 ídem.
- Patatas, 200 ídem.
- Tocino, 25 ídem.
- Tomate en conserva, 25 ídem.

Y lo que se necesite de cebollas, col, hueso de carne, sesos, merluza, bizcochos, jamón limpio, manteca de cerdo, gallinas, huevos, leche de vacas, vino de Jeréz, vino común y lejía «La Aragonesa».

Logroño, 5 de Enero de 1925.  
—El Comandante-Secretario, Rafael Córdón.

# ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA

SEGUNDA relación de las solicitudes recibidas en esta Oficina durante el mes de Diciembre último, solicitando la posesión de terrenos roturados que se publica en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.º artículo 6.º del Reglamento para la ejecución del Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923.

Continuación.—(Véase el número 4)

3879

NOMBRE DEL SOLICITANTE	Pueblo y término donde radica	PARAJE EN QUE SE HALLA	Cabida declarada	LINDEROS	Observaciones
Segundo Antoñanzas	Calahorra	Los agudos la degollada	2 fanegas	Norte y Sur, llecós; Este, barranco, y Oeste, inculto.	En estas fincas no existen edificios ninguno ni servidumbres públicas ni privadas
El mismo	Id.	Cascajo	2 fanegas	Norte, barranco de la rota; Este, Casimiro Carra; Sur, Anastasio Bazo, y Oeste, cañada.	
Marcelino Pérez Escorza	Id.	Los agudos la rubia	2 fanegas	Norte, barranco; Sur, Benigno Arenzana, Este y Oeste, barrancos.	
El mismo	Id.	Los agudos la parva	1 fanega	Norte y Sur, barranco; Este, camino, y Oeste, Román González,	
El mismo	Id.	Los agudos la hinojosa	3 fanegas	Norte, Sur y Oeste, barranco; Este, Pedro Herrero.	
El mismo	Id.	Id.	2 fanegas	Norte, Sur, Este y Oeste, barrancos.	
El mismo	Id.	Id.	2 fanegas	Norte y Este, Pedro Enciso; Sur y Oeste, José Barco.	
El mismo	Id.	Cascajo	5 fanegas	Norte, Andrés Garrido, Este, Julio Marín; Sur, Juan Pérez, y Oeste, Marcos Ramírez	
Mauricio Hita Barco	Id.	Planilla de San Pedro	6 fanegas	Norte, la Cañada; Este, fuente de murillete; Sur, el pueblo del mismo nombre, y Oeste Ramiro Ezquerria.	
Julián Escorza Ramírez	Id.	Valroyuelo	3 fanegas	Norte, cañada; Sur, Herederos de Palacios; Este y Oeste, barrancos.	
Félix Losantos Lavara	Id.	Los agudos la hinojosa	3 fanegas	Norte, Pedro Enciso; Sur, barranco, Este, inculto, y Oeste, José Barco.	
Vicenta Sánchez Esteban	Brieva de Cameros	Torna Muertos	2 celemines	Norte, río; Sur, camino; Este, Toribio Fernández y Oeste camino.	
La misma	Id.	Id.	5 celemines	Norte, Río; Sur, camino; Este, río, y Oeste, camino.	
Víctor San Salvador Hernández	Calahorra	Los agudos	61 áreas, 44 centiáreas	Norte, Casimiro Gutiérrez; Sur, Este y Oeste, llecós.	
Fermín Marcilla Falcón	Id.	Los agudos el caracol	2 hectáreas y 96 áreas	Norte, Sur y Oeste, lleco;	
El mismo	Id.	Alto del gavilán	1 hectárea 56 áreas	Norte, Sur, Este y Oeste, terrenos llecós.	
El mismo	Id.	Id.	56 áreas	Norte, Sur, Este y Oeste, terrenos llecós del Estado.	
Eloy Junquera Salazar	Herramélluri	El valle	26 áreas, 90 centiáreas	Norte, Sur, Este y Oeste, valladar.	
Pascual de Pascual Miranda	Villanueva Cameros	Monte río de la aldea	medio celemin	Norte, Pablo Ruiz; Sur, río de la aldea; Este y Oeste el mismo.	
Baldomero Rico Esteban	Id.	Santa Inès la araña	1 celemin	Norte, Pablo Ruiz; Sur, Petra García; Este, terraplén y Oeste, el río Iregua.	
Justo Albelda Faces	Id.	Id.	medio celemin	Norte, acequia; Sur, Herederos de Ramón Arenzana; Este, talud de la carretera, y Oeste, río Iregua.	
El mismo	Id.	Vallavorno la dehesa	1 celemin y medio	Norte, barranco de Vallavorno; Sur, Julia Pérez; Este, terraplén, y Oeste el río Santos.	
Jacinto Blanco Ameyugo	Herramélluri	Llanillos	17 áreas, 47 centiáreas	Norte y Oeste, Valladar; Sur, Demetrio Fernández, y Este, Ignacio Varona.	
Bonifacio Blanco Ameyugo	Id.	La ameyuga	26 áreas, 19 centiáreas	Norte, camino; Sur, Félix García; Este, Nicolás Murillo, y Oeste, Juan Cruz García.	
Eusebio Peraita Blanco	Brieva Cameros	Tornamuertos	1 celemin	Norte y Este, río; Sur y Oeste, camino.	
El mismo	Id.	Id.	1 celemin	Norte y Este, río; Sur y Oeste, camino.	
Claudia Ochoa S. Bartolomé	Ajamil	Las matas	8 celemines	Norte, Sur, Este y Oeste, terreno del común.	
El mismo	Id.	Id.	6 celemines	Norte, Sur, Este y Oeste, terrenos del común.	
Ricardo Bellido Alvarez	Sotés	La tejera	8 celemines 2 cuartillos	Norte, Antonio Pérez; Sur, camino para el molino de S. Antolín; Este, Herederos de Tomasa Rodríguez, y Oeste, camino vecinal de Sotés.	
Simeón Bellido Marín	Id.	La Rad	1 fanega 3 celemines	Norte, lleco; Sur, Quintín Rodríguez; Este, Domingo Alonso, y Oeste, Nicasio García.	
Angel Urbina Alvarez	Id.	Id.	1 fanega	Norte, Juan Sáenz; Sur, Quintín Rodríguez; Este; Nicasio García, y Oeste, camino vecinal de Sotés.	
Pedro Bellido García	Id.	Id.	10 celemines	Norte, José Hernáez; Sur, Gregorio Alvarez; Este, Herederos de Víctor Hernáiz y Oeste, camino vecinal de Sotés.	
Juan Sáenz García	Id.	Id.	8 celemines	Norte, Francisco Fernández; Sur, Angel Urbina; Este, senda, y Oeste, camino vecinal	
Emilio Gorge Agüero	Grañón	Fuente de mata Pérez	6 Id. con 146 chopos	Norte, senda; Sur y Este, río, y Oeste, linia labrantía.	
José Alonso de Ozalla y de Vicente	Id.	Los hodones de buradón	10 celemines	Norte y Oeste, río del término; Sur y Este, Herederos de don José Alonso de Ozalla.	
Bernabé Huerta Abad	Id.	Tremeledo y Vegas	1 fanega 4 celemines	Norte, finca del exponente; Sur y Este, Herederos de don Francisco Salazar y Oeste río	
Agapita Blanco Morenas	Villanueva Cameros	Río de la aldea	4 celemines	Norte, terreno del común; Sur, Justo Albelda; Este, carretera y Oeste, río Iregua.	
Valentín García Fernández	Id.	Id.	3 áreas 50 centiáreas	Norte, Felipe Aguirre; Sur, Martina González; Este, talud de la carretera, y Oeste, río Iregua.	
Pablo Ruiz Faces	Id.	Id.	1 celemin y 1 cuartillo	Norte, Herederos de Fernando Muro; Sur, Pablo Ruiz, y Oeste, Pablo Iregua,	
El mismo	Id.	Id.	3 áreas 13 centiáreas	Norte, Herederos de Eulogio Artagoitia; Sur, río de la Aldea; Este, talud de la carretera, y Oeste, río Iregua.	

El mismo	Id.	Santa Inés la araña	1 área 74 centiáreas	Norte, Ramón Bóbeda; Sur, Pedro Antonio Idígoras; Este, carreteras, y Oeste, río Iregua.
Silverio Fraile Pérez	Id.	Id.	8 áreas 40 centiáreas	Norte, coiada de su nombre; Sur, Toribio Torres; Este, talud de la carretera, y Oeste, río Iregua.
Gregorio Muro Irigoras	Id.	Río de la aldea montiol	2 áreas 19 centiáreas	Norte, Eustaquio Ibáñez; Sur, Eulogio Artagoitia; Este, talud de la carretera, y Oeste, río Iregua.
El mismo	Id.	Id.	3 celemines	Norte, carretera de Soria; Sur, Victoriana Sáenz; Este, Inés Abeitua, y Oeste río Iregua.
Justo Albelda Faces	Id.	Montiol río de la aldea	2 áreas 20 centiáreas	Norte, Facundo Martínez; Sur, Victoriano de Pedro; Este, talud de la carretera, y Oeste río Iregua.
El mismo	Id.	Id.	1 celemín y medio	Norte, río de la aldea; Sur, terreno inculto; Este, talud de la carretera, y Oeste, río Iregua.
El mismo	Id.	Id.	1 celemín y 1 cuartillo	Norte, Victoriano Río; Sur, Santos González; Este, talud de la carretera, y Oeste, río Iregua.
Santos Gozález Sáenz	Id.	Id.	1 celemín	Norte, Justo Albelda; Sur, Felipe Aguirre, Este, talud de la carretera, y Oeste, río Iregua.
Agustín Sáenz Torres	Id.	Montiol la araña	2 celemines	Norte, Silverio Fraile; Sur, Alejandro Pérez; Este, talud de la carretera, Oeste, río Iregua.
Facundo Martínez Ramírez	Id.	Montiol río de la aldea	2 áreas 21 centiáreas	Norte, Juan de Pedro Abad; Sur, Justo Albelda; Este, talud de la carretera, y Oeste, río Iregua.
Petra García Molina	Id.	La araña	3 celemines	Norte, Pedro Antonio Irigoran, Sur, Julián Terroba; Este, saliente de la carretera, y Oeste, río Iregua.
Alejandro Pérez García	Id.	La araña Santa Inés	1 fanega	Norte, Agustín Torres; Sur, Herederos de Silverio Gómez; Este, carretera de Soria, y Oeste, río Iregua.
Julián Terroba Díez	Id.	Id.	5 áreas y 4 centiáreas	Norte, Ramón Fernández; Este, talud de la carretera; Sur, José Moreno, y Oeste, río Iregua.
Romualdo García Martínez	Id.	Id.	5 celemines	Norte, Herederos de Silverio Gómez; Sur, Pablo Ruiz; Este, talud de la carretera, y Oeste, río Iregua.
Ricardo Martínez de la Hera	Id.	Id.	1 celemín	Norte, Alejandro Pérez; Sur, Ramón Bóbeda; Este, talud de la carretera, y Oeste, río Iregua.
Martín Fernández Pascual	Id.	Id.	3 celemines y medio	Norte, Julián Terroba; Sur, terreno del común; Este, talud de la carretera, y Oeste, río Iregua.
Martina González Cierno	Id.	Río de la aldea montiol	5 áreas 44 centiáreas	Norte, Valentín García; Sur, Juan Martínez, Este, carretera de Soria, y Oeste, río Iregua.
La misma	Id.	Id.	1 celemín y medio	Norte, Juan Martínez; Sur, Facundo Martínez; Este, la carretera, y Oeste, el río Iregua.
Máximo Fraile Faces	Id.	Montiol río de la aldea	1 celemín	Norte, Juan Abad; Sur, el mismo; Este, talud de la carretera, y Oeste, río.
Eugenio Molina Martínez	Id.	Santa Inés la araña	2 celemines	Norte, Julián Terroba; Sur, río Iregua; Este, terraplén de la carretera, y Oeste, río.
El mismo	Id.	Id.	medio celemín	Norte, inculto; Sur, Julián Terroba; Este, terraplén de la carretera, y Oeste, río Iregua.
Martín Martínez Echavarria	Id.	Motiol río de la aldea	1 celemín y 1 cuartillo	Norte, Gregorio Muro; Sur, Herederos de Fernando Muro; Este, talud de la carretera, y Oeste, río Iregua.
Dionisia Aguirre Pardo	Id.	Id.	2 celemines	Norte, Santos González, Sur, Valentín García, Este, talud de la carretera, y Oeste, río Iregua.
Ventura Agustín Merino	Villarta-Quintana	Caballo rancho	12 áreas 22 centiáreas	Norte, Juan Castro, Sur, y Este, Manuel Pérez, y Oeste, valladar.
José Franco Carrera	Villalobar de Rioja	Lago o laguillo	52 áreas 40 centiáreas	Norte, Valladar; Sur, Florentino Martínez; Este, Juan Cruz Asejo y Oeste camino.
Pantaleón Martín Moneo	Grañón	San Pedro	10 celemines	Norte y Sur, finca del exponente; Oeste, camino de Tormantos, Este, río medio.
El mismo	Id.	Cuesta de San Miguel	1 fanega	Norte, carretera de Burgos a Logroño; Sur, camino del pago; Este, cuesta de San Miguel, y Oeste, José Alonso.
Isidoro Fernández Sanchez	Brieva de Cameros	La Tuela	2 celemines	Norte, puente, Sur y Oeste, río, Este, arroyo de los maguillos.
El mismo	Id.	Id.	1 celemín	Norte, arroyo de los mayuillos, Sur y Oeste, río y Este ladera.
Angel Victoriano Muñoz	Id.	San Vicente	2 celemines	Norte, Herederos de Alvarez; Sur, río; Este, arroyo de San Vicente, y Oeste, río.
Casimiro Gutiérrez Hernández	Calahorra	Los agudos	1 H. 67 áreas 68 ctáras	Norte, lleco; Sur, Benigno Martínez; Este y Oeste, llecos.
El mismo	Id.	Id.	20 áreas 96 centiáreas	Norte, Este y Oeste, llecos; Sur, Víctor San Salvador.
El mismo	Id.	Id.	20 áreas 96 centiáreas	Norte, Este y Oeste, llecos; Sur, la Muga.
El mismo	Id.	Id.	10 áreas 48 centiáreas	Norte, Sur, Este y Oeste, llecos.
Tomás Pérez Ezquerro	Autol	El espartal	3 fanegas	Norte y Sur, Aquilino Cuevas; Este, Juan Pérez, y Oeste, camino.
Saturnino Martínez Abad	Id.	Id.	6 fanegas	Norte, Miguel Benito; Sur, Damaso Baroja; Este, Tomás López, y Oeste, con Miguel Benito.
Luis Frias Pérez	Id.	Id.	2 fanegas	Norte y Oeste, Julián González; Oeste, Patricio Herreros; Sur, Segundo Martínez.
El mismo	Id.	Id.	30 celemines	Norte, Barranco; Sur, Benito Hernández; Este, Juan Frías, y Oeste, Ignacio Pérez.
Claudia Miguel Varea	Id.	Id.	18 celemines	Norte, Dionisio Calvo; Sur, barranco; Este, Severo Peñalva, y Oeste, Escolástica Hernández.
Eustasio Cuevas Jiménez	Id.	Id.	1 fanega 6 celemines	Norte, Cipriano Miranda; Sur y Oeste, Juan Frías, y Este, Marcelino González.
El mismo	Id.	Id.	Id.	Norte, Joaquín Villoslada; Sur, barranco; Este, Miguel López, y Oeste, Venancio Varea

En estas fincas no existen edificaciones ninguna ni servidumbres públicas ni privadas.

(Continuara)

**Alcaldía Constitucional de MANZANARES DE RIOJA**

**Depositaria**

TERCER TRIMESTRE DE 1923-24

**Cuenta del tercer trimestre del año 1923-24 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de INGRESOS y PAGOS verificados en la Caja de su cargo, a saber:**

**PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA**

211

	Plas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	156	39
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	824	
<b>CARGO</b> . . . . .	980	39
DATA por pagos verificados en igual trimestre. . . . .	769	55
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	210	84

**SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS**

Ingresos	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas		OPERACIONES realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
	Plas.	Cts.	Plas.	Cts.	Plas.	Cts.
1.º Propios . . . . .	152	32			152	32
2.º Montes . . . . .	2,093	11	24		2,117	11
3.º Impuestos . . . . .						
4.º Beneficencia . . . . .						
5.º Instrucción pública. . . . .						
6.º Corrección pública. . . . .						
7.º Extraordinarios. . . . .	112	43	800		912	43
8.º Resultas . . . . .	25	51			25	51
9.º Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .						
10. Reintegros . . . . .						
<b>TOTAL DE INGRESOS</b> . . . . .	<b>2,383</b>	<b>37</b>	<b>824</b>		<b>3,207</b>	<b>37</b>
<b>Pagos</b>						
1.º Gastos del Ayuntamiento . . . . .	966	52	388		1,354	52
2.º Policía de seguridad . . . . .						
3.º Policía urbana y rural . . . . .	364	90	114	05	478	95
4.º Instrucción pública. . . . .	9	01			9	01
5.º Beneficencia . . . . .	244	21			244	21
6.º Obras públicas . . . . .	29				29	
7.º Corrección pública. . . . .						
8.º Montes . . . . .			267	50	267	50
9.º Cargas . . . . .	408				408	
10. Obras nueva construcción . . . . .						
11. Imprevistos . . . . .	205	34				
<b>TOTAL DE PAGOS.</b> . . . . .	<b>2,226</b>	<b>98</b>	<b>769</b>	<b>55</b>	<b>2,996</b>	<b>53</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.  
Manzanares de Rioja, 31 de Diciembre de 1923.—El Depositario, Joaquín Castro.

**Contaduría de fondos municipales**

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están a mi cargo.  
Manzanares de Rioja, 31 de Diciembre de 1923.—El Secretario, Gregorio Capellan.—V.º B.º El Alcalde, Luis Martínez.

**Ayuntamiento Constitucional de TOBIA**

**Depositaria**

TERCER TRIMESTRE DE 1923-24

**Cuenta del tercer trimestre del año económico de 1923-24 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de INGRESOS y PAGOS verificados en la Caja de su cargo, a saber:**

**PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA**

258

	Plas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	4,642	44
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	3,534	90
<b>CARGO.</b> . . . . .	<b>8,177</b>	<b>34</b>
DATA por pagos verificados en igual trimestre. . . . .	373	81
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	7,803	53

**SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.**

Ingresos	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º Propios . . . . .	60	72			60	72
2.º Montes . . . . .	135	25	3,534	90	3,670	15
3.º Impuestos . . . . .						
4.º Beneficencia . . . . .						
5.º Instrucción pública. . . . .						
6.º Corrección pública. . . . .						
7.º Extraordinarios. . . . .						
8.º Resultas . . . . .	5,872	91			5,872	91
9.º Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .						
10. Reintegros . . . . .						
<b>CARGO</b> . . . . .	<b>6,068</b>	<b>88</b>	<b>3,534</b>	<b>90</b>	<b>9,603</b>	<b>78</b>
<b>Pagos</b>						
1.º Gastos del Ayuntamiento . . . . .	395	31			395	31
2.º Policía de Seguridad . . . . .	35				35	
3.º Policía Urbana y Rural . . . . .	232		10		242	
4.º Instrucción Pública. . . . .	25	39			25	39
5.º Beneficencia . . . . .	36	83	105	31	142	14
6.º Obras públicas . . . . .	50				50	
7.º Corrección pública. . . . .						
8.º Montes . . . . .	188	75	127	50	316	25
9.º Cargas . . . . .	348	16	101		449	16
10. Obras de nueva construcción . . . . .						
11. Imprevistos . . . . .	115		30		145	
<b>DATA</b> . . . . .	<b>1,426</b>	<b>44</b>	<b>373</b>	<b>81</b>	<b>1,800</b>	<b>25</b>

La precedente cuenta está conforme con la que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán al acuenta general definitiva del ejercicio.

Tobia, 31 de Diciembre de 1923.—El Depositario, Miguel Montes.

**Contaduría de Fondos Municipales**

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están a mi cargo.  
Tobia, 31 de Diciembre de 1923.—El Secretario interino, Martín Peña.—Visto bueno: El Alcalde, Francisco Alonso